

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1302 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1018 de fecha 19.05.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para "**Contrato Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**". El monto estimado para el contrato es de \$ 9.000.000. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**Contrato Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**". El monto estimado para el contrato es de \$ 9.000.000.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Comisión evaluadora al Director de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Asistencia Social.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-